

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0148/15**

VISTO:

La nota enviada por la Sra. María Fernanda Furguelle, DNI 24.861.915, por la cual ofrece en donación una obra de su creación denominada “TRIANGULACIÓN ROMANTICA”; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de obra realizada mediante la técnica de acrílico sobre madera (composición encastre) y cuyas medidas son 100 x 120 cms.

Que la mencionada obra es parte integrante de la colección de artista denominada “ASTRACCIÓN GEOMETRICA” y ha sido seleccionada en el año 2011 para formar parte del II Salón Anual de Pintura y Escultura de Bahía Blanca Plaza Shopping y Cooperativa Obrera.

Que la Artista Dorreguense ha sido galardonada en diferentes oportunidades por la calidad de sus obras.

Que sin duda alguna, la obra en cuestión engalanará las instalaciones municipales.

Que conforme lo determinado por el Art. 226°, Inc. 30) de la Ley Orgánica de las Municipalidades constituyen recursos municipales las donaciones que acepten los Concejos Deliberantes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Acéptase la donación de la Obra “TRIANGULACIÓN RÓMBICA” (acrílico sobre madera – composición encastre) ofrecida por su autora Sra. María Fernanda FURGUELLE.-

ARTÍCULO 2º) La obra mencionada, deberá ser exhibida en instalaciones del Centro Cultural de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2015.-